



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 103-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 24 de Junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 101-2016- ALC/MDPP; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101 -2016-ALC/MDPP de fecha 23 de Junio del 2016 se resuelve en el Artículo Primero.- Dar por concluida a partir del 24 de Junio del 2016 la designación de Cynthia Paola Bonafon Aranda; en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados y el Artículo Segundo.- Designar a partir del 24 de Junio del 2016 a Cyntia Tomasto García; en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Que, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 101-2016-ALC/MDPP de fecha 23 de Junio del 2016 con la finalidad que la señora Cynthia Paola Bonafon Aranda; continúe en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 101-2016-ALC/MDPP de fecha 23 de Junio del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- Declarar vigente el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 038 -2016-ALC/MDPP de fecha 15 de Febrero del 2016 que designa a partir de la fecha a Cynthia Paola Bonafon Aranda; en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

ARTICULO TERCERO- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELY MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P. ANTON E. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE